

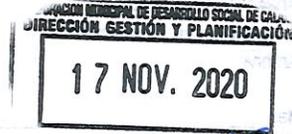


**MEMO N°152/20.-**  
**CALAMA, 10 DE NOVIEMBRE 2020**  
**MAT.: Climatización Droguería.**

**DE: DIRECTOR TECNICO DROGUERIA CENTRAL**  
**Q.F. YISEL RODRIGUEZ BARBOZA**

**A: DIRECTORA EJECUTIVA COMDES CALAMA**  
**SRTA. JUBITZA TAPIA PÉREZ**

**AT: DIRECTORA DE GESTION Y PLANIFICACIÓN**  
**SRTA. GLADYS COVARRUBIAS JIMENEZ**



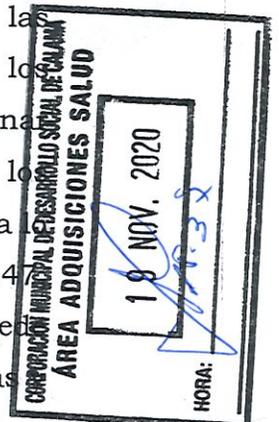
1. Mediante el presente y ante solicitud realizada en memo N°193 del 10 de diciembre 2019, solicito a usted tenga a bien autorizar y gestionar con quien corresponda, la adquisición e instalación de sistema de climatización en Droguería Central.



2. Adjunto las siguientes cotizaciones:

PROVEEDOR CLIMATIZADORES	OBSERVACIÓN
RIVAS CLIMATIZACIÓN	En ambas cotizaciones, se incluye ajuste eléctrico requerido para el buen funcionamiento de los equipos
AUTOCLIMA INGENIERIA	

3. Este requerimiento se basa en la urgencia de regularizar las temperaturas de la unidad, ya que se está comenzando a superar los 25°C, que corresponden al límite superior en el cual se deben almacenar los medicamentos y productos farmacéuticos que distribuimos a los distintos centros de APS de la comuna. Cabe señalar que de acuerdo a lo expuesto, estamos infringiendo la normativa vigente (norma técnica 147, decreto supremo N°466, Decreto N°3 y RES N°6590). Esto puede ocasionar sanciones por parte de la entidad fiscalizadora, como multas y destrucción de todos los productos que aquí se almacenan. Además se corre el riesgo de que los productos disminuyan su eficacia por alteración



de sus propiedades fisicoquímicas, si la exposición a altas temperaturas se mantiene de forma constante.

4. Es importante esclarecer que esto ha sido solicitado en reiteradas oportunidades a direcciones de Salud anteriores, sin embargo no hemos obtenido respuestas satisfactorias que brinden una solución al corto plazo. Si bien el proyecto para la construcción de las nuevas dependencias de Droguería Central se encuentra en proceso, las posibilidades de generar el traslado antes del inicio de verano, se ve dificultoso, por lo que es imperioso contar con la climatización, para brindar las condiciones mínimas de almacenamiento de productos farmacéuticos, así como otorgar un lugar apropiado para el desempeño de los funcionarios de esta unidad.
5. Lo anterior es solicitado con cargo a convenio FOFAR **“RES N° 996 del 01 de Abril 2020, Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud”**, el cual en su componente N°4 “Asegurar correctas condiciones de almacenamientos” permite implementar mejoras en aire acondicionado y rack.
6. Agradeciendo su gestión y colaboración, saluda cordialmente,



A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical strokes and a horizontal base.

**Q.F. YISEL RODRÍGUEZ BARBOZA**  
**DIRECTOR TECNICO**  
**DROGUERIA CENTRAL COMDES**

JTP/XVA/GCJ/YRB/yrb.  
Distribución:  
- La indicada  
- Archivo